1. MARCO NORMATIVO

Dentro de la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno establecida en el Decreto 411 de 2016, se encuentra la Dirección Administrativa quien tiene a su cargo, entre otras, las siguientes funciones: a) Establecer los planes, programas y demás acciones relacionadas con la gestión de bienes y servicios de la entidad. b) Definir los lineamientos para la adquisición, conservación, administración, mantenimiento y dotación de los bienes inmuebles, instalaciones, equipos, parque automotor y servicios públicos. c) Generar los lineamientos para la ejecución de los procesos de registro, almacenamiento, suministro y conservación de los bienes y elementos para la realización de la gestión institucional. d) Generar los lineamientos para la implementación y sostenibilidad del Sistema Interno de Gestión documental y Archivos, en el marco del Sistema Integrado de Gestión. e) Elaborar y ejecutar el plan anual de suministros, con el objeto de garantizar la oportunidad en la entrega de los mismos y propender por una adecuada ejecución del gasto. g) Proveer oportunamente, a todas las dependencias de la Secretaría de los bienes, suministros y servicios administrativos que requieran para su funcionamiento.

Por su parte, el Sistema Interno de Gestión de Archivo se encuentra regulado por el Decreto Distrital 828 de 2018 a través del cual se integró el SIGA al Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y se denominó Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo. En el mismo Decreto se establecieron como funciones de las dependencias encargadas del SIGA el planear, dirigir y controlar los procesos y procedimientos requeridos para la función archivística.

Teniendo en cuenta la importancia de los archivos en la actividad estatal, el legislador colombiano reguló a través de la Ley 594 de 2000 la función archivística del Estado, la cual fue definida por la misma ley como aquellas… "Actividades relacionadas con la totalidad del quehacer archivístico, que comprende desde la elaboración del documento hasta su eliminación o conservación permanente. La función archivística del Estado en el contexto colombiano se desarrolla a partir de la actividad que adelantan el Archivo General de la Nación y los archivos de las entidades del Estado.

Para las actividades y procedimientos de recibir, organizar, administrar y preservar la memoria institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno contenida en todos los documentos que conforman el archivo central, y el de gestión, es necesario cumplir con los preceptos legales que rigen la materia.

En el marco de lo anterior, se encuentra la acertada gestión del Archivo Central de la Secretaría Distrital de Gobierno el cual está bajo la responsabilidad de la Dirección Administrativa y cuya locación propia incluyendo el mobiliario de archivo rodante fue entregada el 30 de enero de 2025, razón por la Entidad debe trasladar su patrimonio documental que actualmente se encuentra en una bodega arrendada a través del contrato de arrendamiento No. 693-2025, ubicada en la carrera 70 No. 85 Bodega No. 1, zona Industrial de Montevideo las nuevas instalaciones del Archivo Central de la SDG situado en la sede de la Alcaldía Local de Kennedy, transversal 78 K # 41 A – 04 de la ciudad de Bogotá D.C.

De acuerdo con lo anterior, la Entidad requiere contratar el traslado del acervo documental a las instalaciones propias del Archivo Central de la Secretaría Distrital de Gobierno; por ello se tiene previsto dentro del Plan Anual de Adquisiciones, vigencia 2025 de la Secretaría Distrital de Gobierno, la contratación de las labores de traslado, cargue y descargue, el cual debe contener las características mínimas establecidas en el presente estudio previo.

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 – Deber de análisis de las Entidades Estatales - del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la Secretaría Distrital de Gobierno, requiere la celebración de un

contrato de prestación de servicios y se identificaron en el mercado algunos procesos como insumo para un análisis comparativo del mercado.

2. OBJETO

Contratar los servicios de traslado incluyendo el cargue y descargue del acervo documental de la Secretaría Distrital de Gobierno.

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Reglamentario No 1082 de 2015, se debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la Perspectiva legal, comercial financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos.

La guía para la elaboración de Colombia Compra Eficiente establece que el análisis del sector debe cubrir tres (3) Áreas: a) Aspectos generales b) Estudio de oferta y c) Estudio de la demanda.

Adicionalmente, el numeral 4° del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Reglamentario No 1082 de 2015, señala que los Estudios Previos debe contener el valor estimado del contrato y la justificación de este.

En este capítulo se revisarán los aspectos generales del mercado que sean relevantes en el proceso de contratación.

3.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

De acuerdo con el clasificador de Bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) Versión 14, el presente proceso se encuentra enmarcado dentro de los siguientes códigos:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
78101801	78 Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	10 Transporte de Correo y Carga	18 Transporte de Carga por Carretera	01 Servicios de Transporte de Carga por Carretera (en camión) en área Local
78131800	78 Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	13 Almacenaje	18 Bodegaje y Almacenamiento Especializado	04 Servicios de almacenaje de documentos

ASPECTOS GENERALES

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto Reglamentario No 1082 de 2015, cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios del Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y dar plena aplicación a los principios de planeación, responsabilidad, economía y trasparencia, entre otros, esta entidad identificó que el objeto del presente proceso involucra el sector de la economía nacional compuesto por las actividades de servicios. El contrato de prestación de servicios que se pretende

suscribir se encuentra sometido a las normas contenidas en el Estatuto General de la Contratación Pública, y en lo no contemplado en este, por los Códigos Civil y de Comercio.

3.2. ASPECTO ECONÓMICO

La actividad económica de Colombia se divide en sectores económicos cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se determina con los procesos de producción, el servicio realizado o al producto que se comercialice.

La división económica clásica se estructura de la siguiente manera:

- **Sector primario:** También denominado sector agrícola, el cual incluye las actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto "directo", que no ha obtenido ninguna conversión. La agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola) y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.
- **Sector secundario:** La característica principal de este sector es que de él forman parte todos los procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del sector primario. El producto final de estas transformaciones es aquel que ya se puede consumir. Dentro de este sector encontramos actividades económicas como la minería, la construcción, los textiles, entre otros.
- **Sector terciario:** El tercer sector económico es el de prestación de servicios e incluye las actividades que ofrecen o prestan algún tipo de servicios a la comunidad y/o a las empresas. Algunas de las actividades que encontramos en este sector son: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas entre otros.

El sector de servicios o sector terciario se compone de las áreas de la economía tales como:

- Comercio al por mayor y al por menor
- **Transporte y almacenamiento**
- Alojamiento y servicios de comida
- Información y comunicaciones
- Actividades financieras y de seguros
- Actividades inmobiliarias
- Actividades profesionales, científicas y técnicas
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria
- Educación
- Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social
- Actividades artísticas de entretenimiento y recreación
- Otras actividades de servicios personales
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores, actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio
- Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales

El servicio económico al cual pertenece la necesidad actual de la entidad es al sector terciario o de servicio, siendo uno de los sectores más dinámicos dada su importancia como proveedor de insumos esenciales en la

producción de la mayoría de los productos e incluso para la prestación de otros servicios. Dicha situación es generada por: la externalización de servicios al interior de la manufactura, el surgimiento de productos financieros y la mayor cobertura de servicios universales en educación y salud. Adicionalmente, este sector se caracteriza por no producir y/o transformar ninguna materia prima, ya que genera una serie de actividades, entre las cuales se pueden resaltar algunas como las de comunicaciones, servicios sociales, turismo, hotelería, ocio, cultura, espectáculos, educación, actividades relacionadas con consultoría en programas de informática, telefonía fija y celular, empresas de publicidad, transporte, etc.

Para el presente análisis del contexto económico, las fuentes principales que se utilizarán serán las cifras oficiales publicadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – en adelante DANE –, que es la entidad oficial legalmente encargada de la recolección, procesamiento y publicación de los resultados de las operaciones estadísticas; de igual forma, se tomará la información publicada por el Banco de la República, que en su portal web cuenta con un apartado dedicado a replicar de forma más concreta la información del DANE y Cámaras de Comercio o Asociaciones especializadas (Camacol, Acopi, Fenalco por ejemplo) según la disponibilidad de la información.

De forma complementaria también se podrá hacer uso de información proveniente de informes de entidades de reconocida idoneidad académica e investigativa como Fedesarrollo, la ANDI y organizaciones como la OCDE y el BID, entre otros.



Por lo tanto y como lo apunta la Comisión Económica para América Latina (CEPAL):

"*La concepción que parece más adecuada y cuyos alcances prácticos es conveniente explicar es la que concibe el servicio como un producto que, por lo general, se consume en el mismo proceso de su producción, es decir, el servicio se produce en el momento en que se "presta" y, en consecuencia, el tiempo de circulación se reduce a cero"* y que además es *"el valor agregado que aporta directamente a otros sectores o a la producción de bienes de otros sectores". (Romero, 2004)*

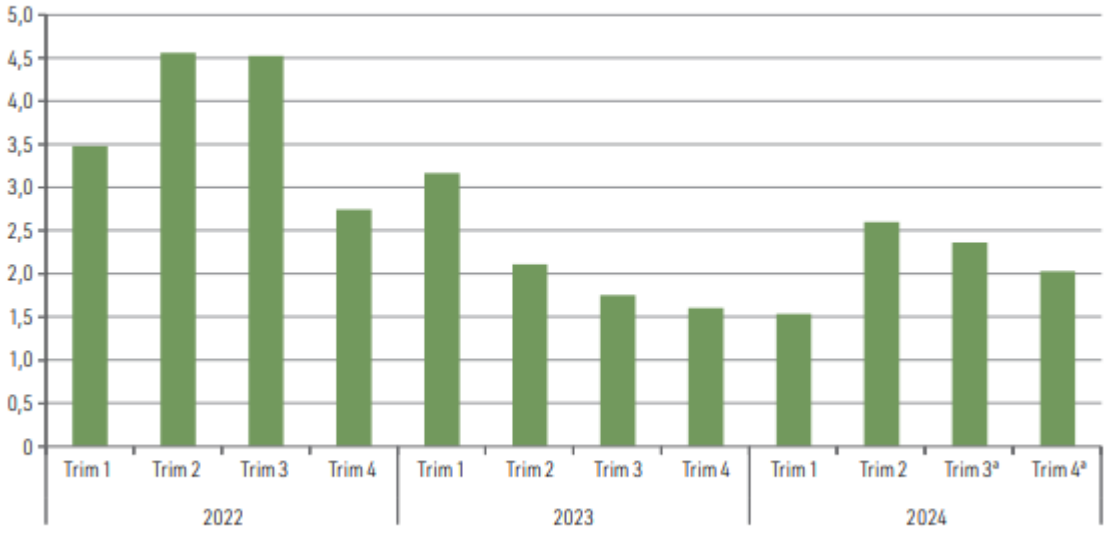
Para esta rama se estudian tres factores claros que proporcionan indicadores para el servicio de traslado o transporte de archivos. Los factores son:

- Aspectos generales.
- Estudio de la oferta.
- Estudio de la demanda.

La CEPAL organismo regional de las Naciones Unidas indicó en su último informe económico del 2024[1], que el crecimiento económico en América Latina sigue siendo bajo y mantiene su tendencia de desaceleración.

En el segundo semestre de 2024 se mantuvo la tasa de crecimiento anual del PIB y la economía regional registraría un crecimiento promedio anual del 2,1% (véase el gráfico IV.1), como consecuencia del debilitamiento de la demanda interna y de la contribución del sector externo. Por el lado de la oferta, salvo la industria manufacturera, las distintas actividades económicas aumentaron su producción, aunque menos que en trimestres anteriores.

Gráfico IV.1
América Latina: producto interno bruto, primer trimestre de 2022 a cuarto trimestre de 2024
(En porcentajes sobre la base de dólares constantes de 2018)



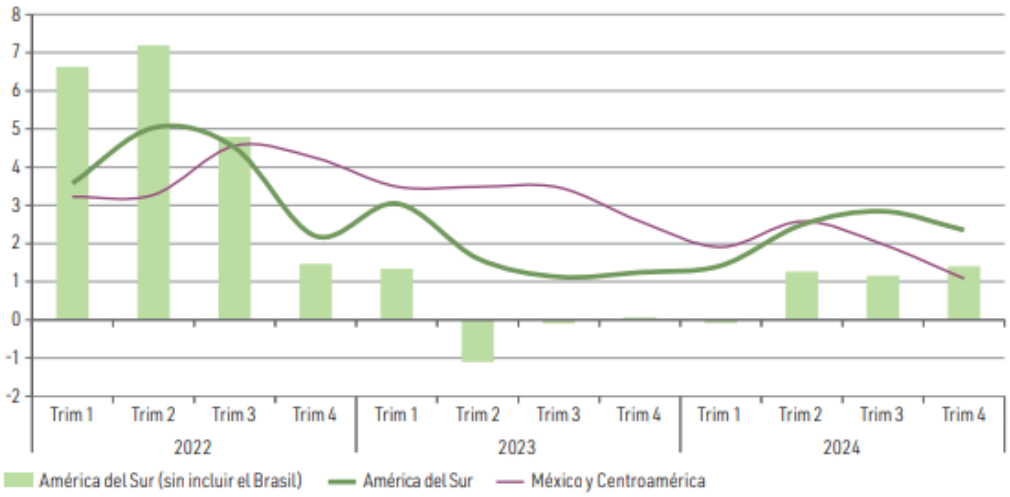
Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de cifras oficiales.
ª Estimaciones.

En términos subregionales, en América del Sur, así como en México y Centroamérica, se observa una desaceleración de las tasas de expansión económica desde el segundo semestre de 2022. En América del Sur, la desaceleración se intensifica si no se incluye al Brasil, que por su tamaño y mejor desempeño eleva la tasa de crecimiento del PIB subregional. Los ritmos de producción de los demás países de América del Sur son heterogéneos con respecto a los de 2023, pues mientras que en la mitad de ellos la tasa aumenta, en la otra mitad disminuye. A ello se suma la contracción económica de la Argentina (véanse los gráficos IV.2 y IV.3). Las economías de América del Sur se aceleran en el segundo semestre de 2024 con respecto al mismo semestre del año anterior y llegan a una tasa promedio del 2,6%. De igual manera, las economías de México y Centroamérica se desaceleraron con respecto al segundo semestre de 2023 y en el segundo semestre de 2024 llegaron a una tasa de crecimiento en torno al 2,1%.

La desaceleración de la actividad económica ha sido generalizada en los países de Centroamérica y México, y se mantendrá en lo que resta de 2024. Al considerar las estimaciones de actividad económica para el segundo semestre se observa que, en todos los países, salvo en la República Dominicana, hay retrocesos de la dinámica de crecimiento durante el año (véase el gráfico IV.3).

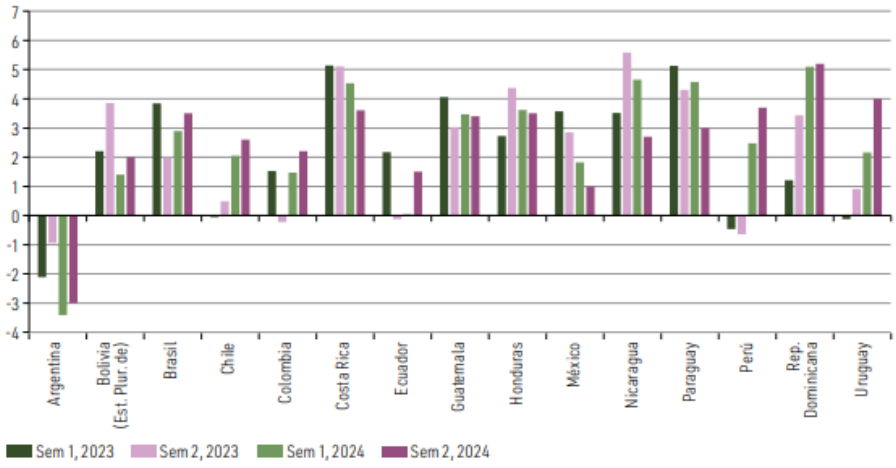
[1] https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/33ec9026-4546-48c3-a6ca-e151cdedb332/content

Gráfico IV.2
América del Sur, México y Centroamérica: producto interno bruto, primer trimestre de 2022 a cuarto trimestre de 2024
(En porcentajes sobre la base de dólares constantes de 2018)



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de cifras oficiales.

Gráfico IV.3
América Latina (15 países): producto interno bruto, primer semestre de 2023 a segundo semestre de 2024
(En porcentajes sobre la base de dólares constantes de 2018)



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de cifras oficiales.

Como se evidencia en los párrafos que anteceden, el servicio de TRASLADO INCLUYENDO EL CARGUE Y DESCARGUE DEL ACERVO DOCUMENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO, se encuentran en la clasificación anteriormente reseñada. Estos son el principal objetivo de la entidad para garantizar el suministro de los elementos requeridos.

No.	SECTOR	Marcar con una "X"
1	Sector primario o sector agropecuario	
2	Sector secundario o sector industrial	
3	Sector terciario o sector de servicios	X

Tabla 1 Sector Servicios

SECTOR DE OCUPACIÓN	SECTOR PARCIAL	ACTIVIDADES RELACIONADAS
TERCIARIO - SERVICIOS	Transportes	Traslado de un lugar a otro de algún elemento, en general personas o bienes.
	Comunicaciones	Intercambio de información, un proceso de interacción social básico.
	Comercial	Actividad socioeconómica consistente en el intercambio de algunos materiales que sean libres en el mercado de compra y venta de bienes y servicios, sea para su uso, para su venta o su transformación.
	Turístico	Actividades realizadas por las personas durante sus viajes y estancias en lugares distintos al de su entorno habitual, por un período consecutivo inferior a un año y mayor a un día, con fines de ocio, por negocios o por otros motivos.
	Sanitario	De Salud o Sanidad, este sector salud pertenece tanto al sector primario, secundario y terciario. Este sector se puede dividir en dos subsectores, que son Pública o Privada.
	Educativo	Proceso multidireccional mediante el cual se transmiten conocimientos, valores, costumbres y formas de actuar.
	Financiero	Actividades relacionadas para el intercambio de distintos bienes de capital entre individuos, empresas o Estados.
	Administración	Comprende el conjunto de organizaciones públicas que realizan la función administrativa y de gestión del Estado y de otros entes públicos con personalidad jurídica, ya sean de ámbito regional o local.

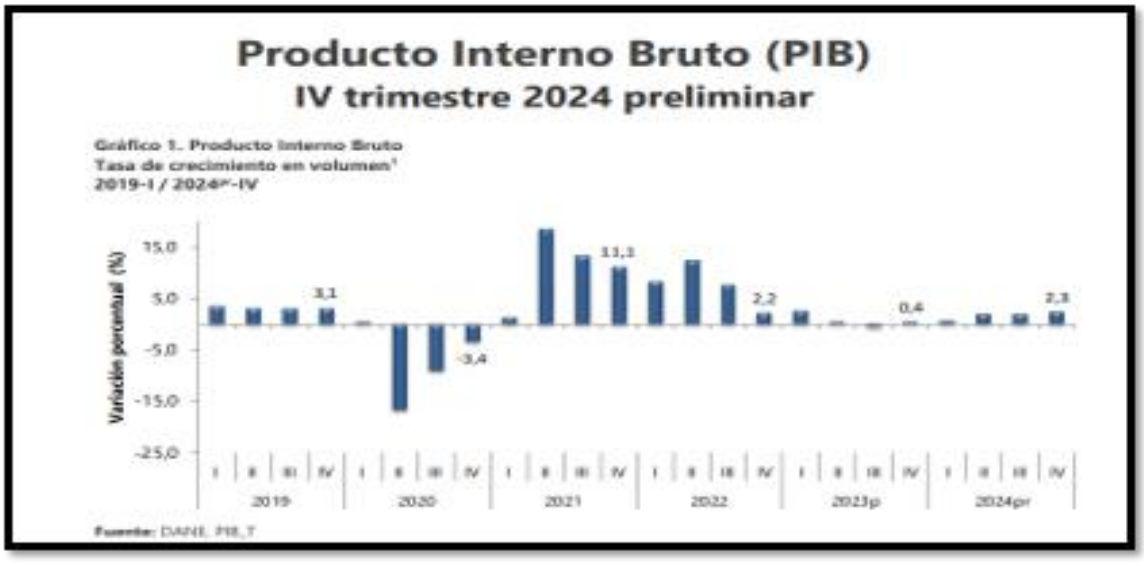
Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

No.	SUBSECTOR	Marcar con una "X"
1	Agropecuario	
2	Servicios	X
3	Industrial	
4	Transporte	X
5	Comercio	
6	Financiero	
7	Construcción	
8	Minero y Energético	
9	Solidario	
10	Comunicaciones	
11	Administración Pública	
12	Otros	

SECTOR ECONOMICO
Sector terciario o de servicios, específicamente el comercio.

VARIABLES ECONÓMICAS

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral[2]



[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/historicos-producto-interno-bruto-pib

PIB desde el enfoque de la producción

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.

- Industrias manufactureras crece 1,1%

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

Para el año 2024pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1%, respecto al año 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 8,5%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,0%. En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos explicados en la tabla siguiente.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 5,2%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,3%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 2,8%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,9%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	8,5	5,2	-2,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	6,0	7,3	3,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**8,1**	**5,5**	**-0,4**

Fuente: DANE, PIB_T

[Pr]preliminar

[P]provisional

[1]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3]Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Por otra parte, de acuerdo al Banco Mundial, en su informe "Global Economic Prospects"[3] indica: "*Se prevé que el crecimiento mundial se mantendrá estable en un 2,6 % este año. Dadas las continuas presiones inflacionarias, es probable que los bancos centrales sigan siendo cautelosos a la hora de flexibilizar la política monetaria. En consecuencia, se proyecta que las tasas de interés oficiales de referencia serán notablemente más altas que antes de la pandemia. Durante el período de previsión, se prevé que el crecimiento mundial seguirá siendo magro, casi medio punto porcentual por debajo del promedio registrado entre 2010 y 2019. La elevada deuda y los altos costos del servicio de la deuda ponen de relieve la necesidad de que los responsables de formular políticas en los MEED equilibren las cuantiosas necesidades de inversión con la sostenibilidad fiscal. Para impulsar el crecimiento a largo plazo, es fundamental adoptar medidas de política que aumenten la productividad, mejoren la eficiencia de la inversión pública, desarrollen capital humano y cierren las brechas de género en el mercado laboral*".

[3] https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects?cid=ECR_GA_worldbank_ES_EXTP_search&s_kwcid=AL!18468!3!705358720696!b!!g!!perspectivas%20economicas%202024&gad_source=1

	PIB real (%)						Revisión*	
	2021	2022	2023e	2024f	2025f	2026f	2024f	2025f
Mundo	**6.3**	**3.0**	**2.6**	**2.6**	**2.7**	**2.7**	**0.2**	**0.0**
Economías avanzadas	**5.5**	**2.6**	**1.5**	**1.5**	**1.7**	**1.8**	**0.3**	**0.1**
Economías emergentes y en desarrollo	**7.3**	**3.7**	**4.2**	**4.0**	**4.0**	**3.9**	**0.1**	**0.0**
Asia oriental y el Pacífico	7.6	3.4	5.1	4.8	4.2	4.1	0.3	-0.2
Europa y Asia central	7.2	1.6	3.2	3.0	2.9	2.8	0.6	0.2
América Latina y el Caribe	7.2	3.9	2.2	1.8	2.7	2.6	-0.5	0.2
Oriente Medio y Norte de África	6.2	5.9	1.5	2.8	4.2	3.6	-0.7	0.7
Asia meridional	8.6	5.8	6.6	6.2	6.2	6.2	0.6	0.3
África al sur del Sahara	4.4	3.8	3.0	3.5	3.9	4.0	-0.3	-0.2

* Diferencia en puntos porcentuales respecto de las proyecciones de enero de 2024.

En lo que refiere a América Latina y el Caribe, Según las previsiones, se prevé que el crecimiento descenderá al 1,8 % en 2024 y luego repuntará hasta alcanzar el 2,7 % en 2025 [4]

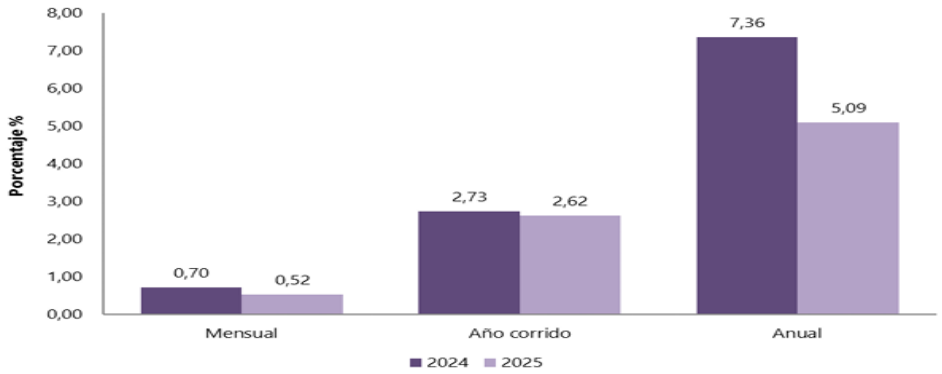
Por su parte, el Marco Fiscal de Mediano Plazo[5] elaborado por el Ministerio de hacienda y Crédito Público, de junio de 2024, estima que "*La economía colombiana creció 0.6% en 2023, producto de una desaceleración económica en línea con la necesidad de un proceso de ajuste macroeconómico, tras dos años de profundos desbalances macroeconómicos. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público proyecta una recuperación del crecimiento económico en 2024 a 1,7%, marcando el inicio de la reactivación de la economía colombiana. Este crecimiento sería el resultado de una política monetaria menos contractiva, la corrección gradual de la inflación, la recuperación de la inversión y el desempeño de las exportaciones no tradicionales*".

[4] Recuperado de: https://thedocs.worldbank.org/en/doc/661f109500bf58fa36a4a46eeace6786-0050012024/related/GEP-Jan-2024-Regional-Highlights-LAC-SP.pdf

[5] Recuperado de: https://www.minhacienda.gov.co/politica-fiscal/documentos-planeacion-financiera/marcos-gasto-mediano-plazo

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Marzo 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de marzo de 2025, el IPC registró una variación de 0,52% en comparación con febrero de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,52%): Salud (1,01%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,86%), Restaurantes y hoteles (0,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,57%) y, por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,56%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,42%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,34%), Recreación y cultura (0,19%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Educación (0,08%) y, por último, Información y comunicación (-0,20%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Salud	1,71	1,13	0,02	1,01	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,75	0,14	0,86	0,16
Restaurantes y hoteles	9,43	0,94	0,10	0,57	0,06
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,78	0,01	0,57	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,83	0,26	0,56	0,17
TOTAL	100,00	0,70	0,70	0,52	0,52
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,25	0,01	0,42	0,02
Transporte	12,93	1,14	0,15	0,41	0,06
Bienes y servicios diversos	5,36	0,24	0,01	0,34	0,02
Recreación y cultura	3,79	-0,54	-0,02	0,19	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,12	0,00	0,18	0,01
Educación	4,41	0,18	0,01	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,01	0,00	-0,20	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,52%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,45 puntos porcentuales a la variación total.

Variación año corrido por división de gasto (enero - marzo de 2025)

En lo corrido del año, (enero - marzo), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,62%): Educación (5,65%), Transporte (3,74%), Restaurantes y hoteles (3,33%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,11%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (2,61%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,20%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,12%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,78%), Bienes y servicios diversos (1,71%), Recreación y cultura (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,58%) y por último, Información y comunicación (-0,42%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Marzo 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,94	0,34	5,65	0,23
Transporte	12,93	4,05	0,54	3,74	0,50
Restaurantes y hoteles	9,43	3,83	0,41	3,33	0,37
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,78	0,34	3,11	0,58
TOTAL	100,00	2,73	2,73	2,62	2,62
Salud	1,71	2,85	0,05	2,61	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,06	0,05	2,20	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,76	0,85	2,12	0,66
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,33	0,06	1,78	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	1,51	0,08	1,71	0,09
Recreación y cultura	3,79	-0,81	-0,03	0,94	0,03
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,12	0,04	0,58	0,02
Información y comunicación	4,33	0,09	0,00	-0,42	-0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación anual (marzo de 2024 a marzo de 2025)

En el mes de marzo de 2025, el IPC registró una variación de 5,09% en comparación con marzo de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,34%), Educación (7,27%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,29%) y, por último, Salud (5,30%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,09%). Entre tanto, las divisiones Transporte (4,88%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,69%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,67%), Bienes y servicios diversos (3,53%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,64%), Recreación y cultura (1,55%), Prendas de vestir y calzado (1,50%) y por último, Información y comunicación (-1,43%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Marzo 2024 – 2025

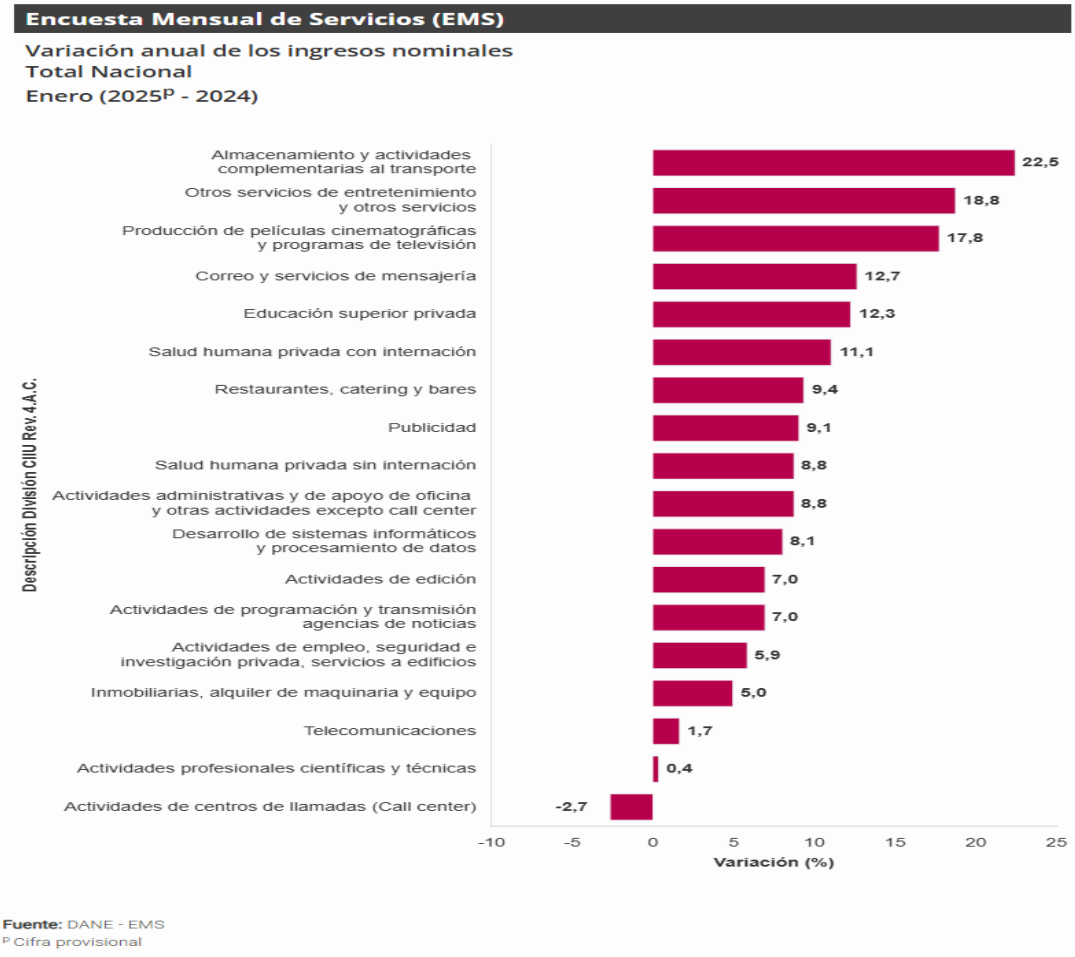
		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	10,62	1,12	7,34	0,80
Educación	4,41	11,60	0,45	7,27	0,29
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,58	2,88	6,29	1,93
Salud	1,71	7,91	0,13	5,30	0,09
TOTAL	100,00	7,36	7,36	5,09	5,09
Transporte	12,93	11,72	1,53	4,88	0,66
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	10,81	0,18	4,69	0,08
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,73	0,35	4,67	0,88
Bienes y servicios diversos	5,36	5,79	0,31	3,53	0,19
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	4,22	0,18	2,64	0,11
Recreación y cultura	3,79	2,76	0,09	1,55	0,05
Prendas de vestir y calzado	3,98	4,25	0,14	1,50	0,05
Información y comunicación	4,33	0,16	0,00	-1,43	-0,04

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Encuesta Mensual de Servicios

En enero de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2024. En enero de 2025, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2024. En enero de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con enero de 2024.

En el año móvil hasta enero de 2025, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cinco presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta enero de 2024.



En noviembre de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2023.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2024ᵖ / noviembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	24,0	24,2	0,1	-0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,3	12,8	0,0	-0,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,7	8,1	0,2	0,4
J	Divsión 58	Actividades de edición	-4,6	-4,0	1,1	-1,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,3	-6,6	10,0	-0,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,8	-1,8	0,0	0,9
J	División 61	Telecomunicaciones	0,3	0,4	-0,1	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,2	5,2	2,8	0,1
LN	Sección L. División 68. Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,9	7,4	-1,6	0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,0	-6,0	0,1	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	-2,0	-1,9	-0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	4,5	4,9	-0,4	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	1,3	1,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,7	6,7	0,0	1,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,4	9,3	0,0	-0,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,5	4,7	0,7	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,1	5,5	0,5	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,9	2,6	0,3	3,0

Fuente: DANE, EMS
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (febrero 2025p / febrero 2024)

En el mes de febrero de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.469 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Construcción y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana con 1,0 puntos porcentuales cada una, seguidas de Alojamiento y servicios de comida con 0,8 puntos porcentuales.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Febrero (2024 – 2025)

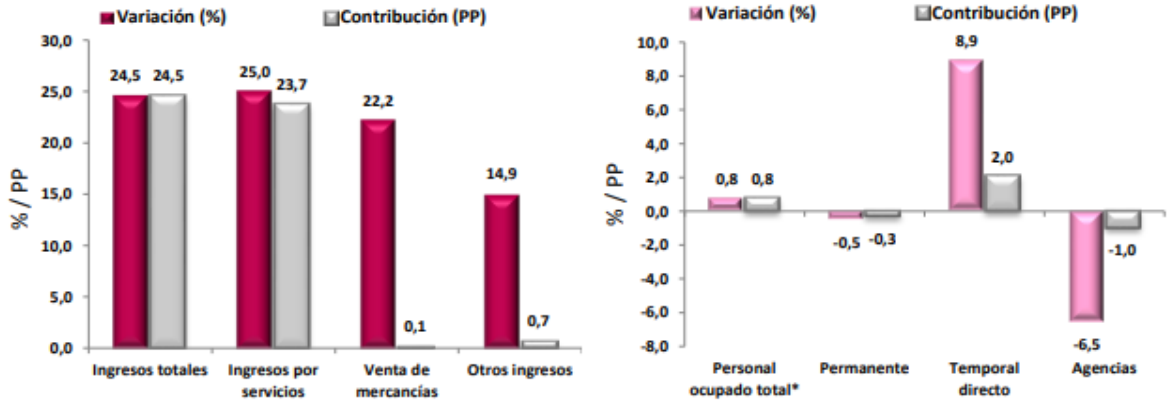
Rama de actividad	Total nacional				
	Febrero 2024	Febrero 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.493**	**23.469**	**100**	**977**	
Construcción	1.475	1.693	7,2	219	1,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.632	2.850	12,1	218	1,0
Alojamiento y servicios de comida	1.575	1.753	7,5	178	0,8
Comercio y reparación de vehículos	3.964	4.096	17,5	132	0,6
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.228	3.359	14,3	131	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.641	1.749	7,5	107	0,5
Transporte y almacenamiento	1.794	1.900	8,1	105	0,5
Industrias manufactureras	2.485	2.579	11,0	94	0,4
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	515	541	2,3	27	0,1
Actividades financieras y de seguros	471	450	1,9	-21	-0,1
Información y comunicaciones	388	351	1,5	-37	-0,2
Actividades inmobiliarias	319	250	1,1	-69	-0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.004	1.892	8,1	-112	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022).

Variación anual: octubre 2024p / octubre 2023

En octubre de 2024, los servicios de almacenamiento y actividades complementarias al transporte registraron un crecimiento de 24,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación positiva de 0,8% y los salarios registraron un incremento de 13,7%, en comparación con octubre de 2023.

Gráfico 2. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
Total nacional
Octubre 2024P

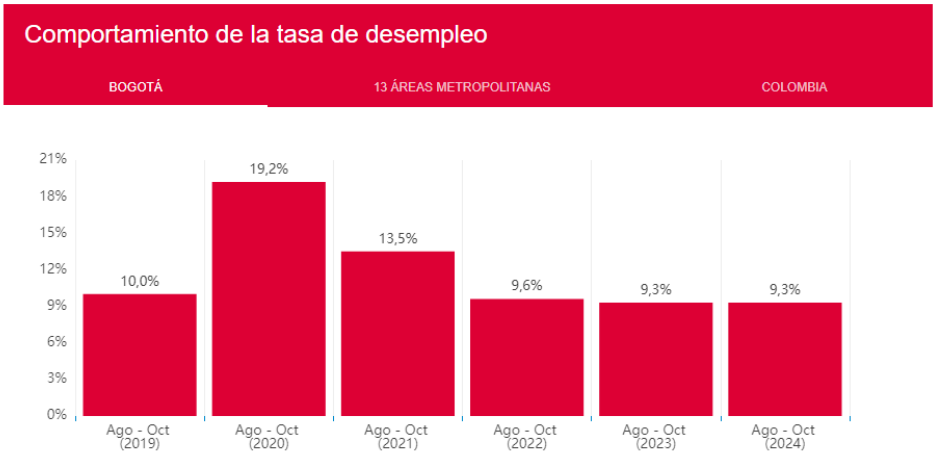


Principales indicadores del mercado laboral octubre de 2024[6]

Las ciudades y regiones buscan posicionarse como lugares atractivos por su calidad de vida y las oportunidades que ofrecen a las personas y a las empresas para desarrollar sus capacidades de innovar y generar riqueza. Crean entornos institucionales que promueven la creación y el funcionamiento de las empresas para generar empleos de calidad y cuentan con el talento humano como una fortaleza competitiva. En esta sección se analizan el mercado laboral de Bogotá y la región con base en las principales estadísticas e indicadores de la ocupación, el desempleo y de la informalidad.

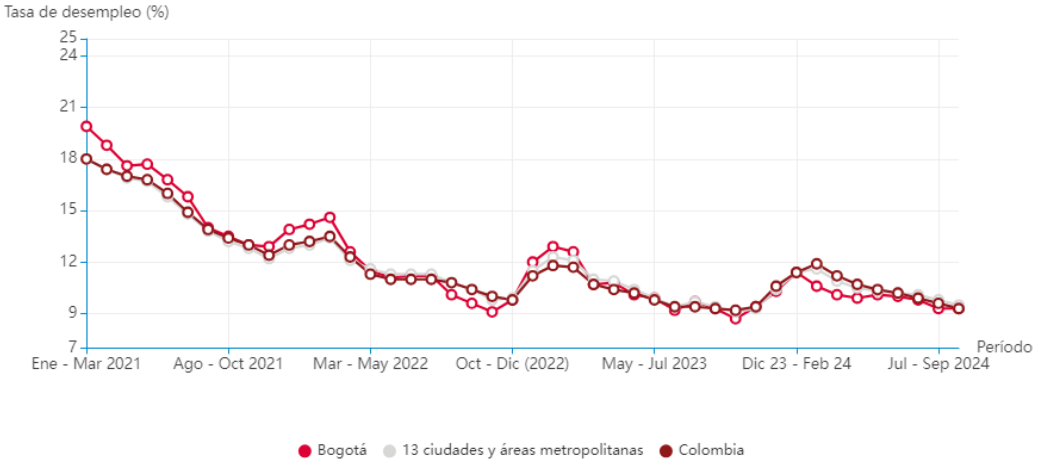
[6] https://www.ccb.org.co/informacion-especializada/observatorio/analisis-economico/mercado-laboral

Tasa de desempleo en Bogotá, Colombia y 13 principales ciudades y áreas metropolitanas

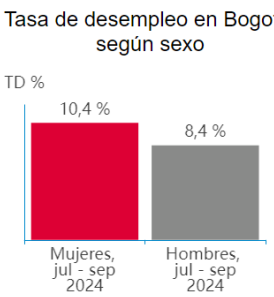


Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH del DANE, octubre 2024. Publicado el 29 de noviembre 2024.

Tasa de desempleo



Tasa de desempleo de las mujeres en Bogotá



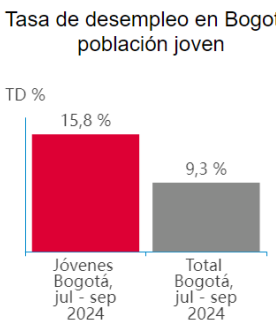
Made with datamatic.io

10,4 %

Fue la tasa de desempleo de las mujeres en Bogotá. En el período Jul - sep 2024, la tasa de desempleo de los hombres fue 8,4%.

Fuente: DANE. Mercado laboral. Septiembre 2024. Publicado 13 noviembre 2024.

Tasa de desempleo de los jóvenes de 15 a 28 años en Bogotá



Made with datamatic.io

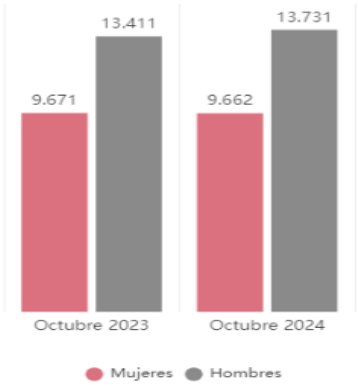
15,8 %

(trimestre móvil Jul - Sep 2024) Los jóvenes son los más afectados por el desempleo.
En Bogotá, la tasa de desempleo de los jóvenes (15,8%) fue mayor al de la ciudad (9,3%).

Fuente: DANE. Mercado laboral. Septiembre 2024. Publicado 13 noviembre 2024.

Ocupados en Colombia

Población ocupada, según sexo en octubre 2024

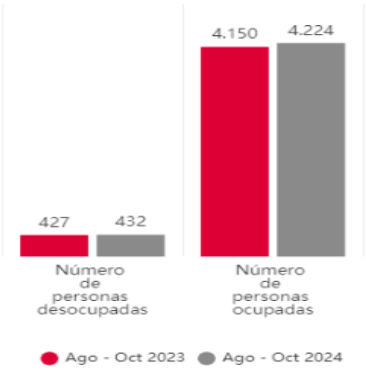


Made with datamatic.io

Cifras en miles Fuente: DANE - GEIH
La **tasa de desempleo** para el total nacional en octubre de 2024 **para las mujeres fue de 11,2%**, lo cual significa un aumento de 0,3 p.p. a la presentada en octubre de 2023 que fue de 11,5%.
La **tasa de desempleo de hombres** pasó de 7,5% en octubre de 2023 a **7,6% en octubre de 2024**. La **brecha entre hombres y mujeres en octubre de 2024 fue de 3,6 p.p.**, mientras que en octubre de 2023 era de 4,0 p.p., lo cual implica una disminución de 0,4 p.p. en los últimos doce meses en la brecha de género.

Desempleo en Bogotá

Número de personas desocupadas y ocupadas en Bogotá



Made with datamati

Cifras en miles Fuente: DANE - GEIH
El número de ocupados había venido presentando una tendencia hacia la baja en los últimos meses del 2023; sin embargo, para el trimestre móvil agosto - octubre 2024 el número de ocupados ascendió a 4,2 millones de personas, esto es un crecimiento de 1,8% en comparación con el mismo período del año anterior.

3.3. ASPECTO TÉCNICO

Según lo establecido en el alcance del objeto y las especificaciones técnicas.

3.4. ASPECTO REGULARIO

EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ESTATAL

De conformidad con lo establecido por la Ley 80 de 1993, existe autonomía y varias posibilidades en las estipulaciones de los contratos estatales, y al tenor de lo dispuesto por el articulo 40 (ibídem), las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo a las normas civiles y comerciales corresponda a su esencia y naturaleza.

Cuando se suscribe entonces un contrato estatal, así sea de los de regulación por normas de derecho privado, las estipulaciones que se pacten tienen como límite la constitución, la ley, el orden público, los principios y finalidades de la ley 80 y los principios de la buena administración.

Existen normas puntuales para telecomunicaciones, vehículos, aviones, barcos, transformadores, baterías y una infinidad de productos.

Se enuncian algunas:

• ISO 14000. Normas Medioambientales.
• ISO 18000. Normas de Seguridad Industrial.

Se tendrán en cuenta las normas que actualmente reglamentan el servicio:

1. Ley 769 de Octubre de 2002, Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.
2. Ley 1383 de 2010, Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones.
3. Decreto 173 de 2001 por el cual se regula el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga.
4. Decreto 0348 de 2015 y las demás normas establecidas para el tránsito vehicular y para el transporte y las normas que las modifiquen, sustituyan o complementen.
5. Decreto 1079 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte"

Igualmente, la Legislación Colombiana en materia de archivos, reglamenta la organización de los documentos de archivo de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2609 de 2012 y la Ley 594 del 14 de Julio de 2000, Ley General de Archivos, la Circular 004 de 2003 del Departamento Administrativo de la Función Pública, el Acuerdo No. 011 del 22 de mayo de 1996 "Por el cual se establecen criterios de conservación y organización de documentos" El Acuerdo AGN No. 004 de 2013 "Por el cual se reglamenta parcialmente los Decretos 2578 y 2609 de 2012; y la aplicación de la Norma Internacional General de Descripción Archivística ISAD (G).

Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho del Acceso a la Información Pública Nacional, en los artículos 12, 13, 15 y 16, señala los lineamientos que deben tener en cuenta las entidades en materia de la función archivística y la gestión documental. La Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo" en el capítulo cuarto señala las disposiciones para la utilización de medios electrónicos en el procedimiento administrativo.

El parágrafo 1° del artículo 14° de la Ley 594 de 2000, que autoriza a la administración pública a contratar con personas naturales o jurídicas los servicios de depósito, custodia, organización, reprografía y conservación de documentos de archivo.

El Acuerdo 008 de 2014 "Por el cual se establecen las especificaciones técnicas y los requisitos para la prestación de los servicios de depósito, custodia, organización, reprografía y conservación de documentos de archivo y demás procesos de la función archivística en desarrollo de los artículos 13º y 14º y sus parágrafos 1º y 3º de la Ley 594 de 2000".

El Acuerdo 049 de 2000 "Por el cual se desarrolla el capítulo 7 "Conservación de Documentos" del reglamento general de archivos sobre "Condiciones de edificios y locales destinados a Archivos".

La Ley 594 del 2000 – Ley General de Archivos y el Decreto 2609 del 2012; en los que se establece el hilo conductor de la gestión documental y la gestión de documentos electrónicos de archivo en el estado Colombiano; así mismo estas determinan el marco de referencia acerca del ciclo vital de los documentos y los beneficios que conlleva el hecho de registrar las actuaciones y funciones constitucionales, legales, administrativas y técnicas como mecanismos que facilitan la eficacia, eficiencia y efectividad de los asuntos públicos relacionados con los derechos de los ciudadanos al acceso a la información pública del estado y la rendición de cuentas.

La Circular Externa 002 de 2012 del AGN, refiere las recomendaciones para las diferentes entidades interesadas en adquirir o desarrollar sistemas de gestión de documentos, como quiera que la administración de documentos de archivo que se originan en sistemas de información, deben cumplir con unos mínimos, para el cumplimiento de las políticas de Gestión Documental y conforme a las Tablas de Retención Documental de la Entidad.

El Acuerdo 002 de 2014 expedido por el Archivo General de la Nación establece los criterios básicos para creación, conformación, organización, control y consulta de los expedientes de archivo.

La Circular Externa No. 005 de 2012 del AGN, señala que la gestión documental en el marco de la iniciativa cero papeles deben contemplar el cumplimiento de los siguientes criterios:

a) El aseguramiento de los documentos en todo su ciclo vital.
b) Procesos archivísticos dentro del concepto de archivo total.
c) La seguridad de los documentos e información.
d) La preservación de los documentos electrónicos producidos o recibidos en particular, aquellos que hagan parte del patrimonio documental del país.
e) El acceso, la integridad, la confiabilidad y la disponibilidad de los documentos e información.
f) La adopción de estándares apropiados que aseguren la preservación a largo plazo de los documentos electrónicos de archivo.

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012,

Decreto 1082 de 2015 y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes.

3.5. ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

Una vez verificada la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se evidencia que no hay Acuerdos Marco vigentes para la prestación del servicio requerido.

3.6. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

3.6.1. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

El Decreto 1860 de 2021, indica en el *ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.*

Por lo anterior al ser un proceso que se adelantará bajo la modalidad de selección Abreviada por Subasta Inversa **NO** se tendrá en cuenta este criterio diferencial.

3.6.2. ANÁLISIS PARA EL FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES PORPARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

El Decreto 1860 de 2021, indica en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. *Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.*

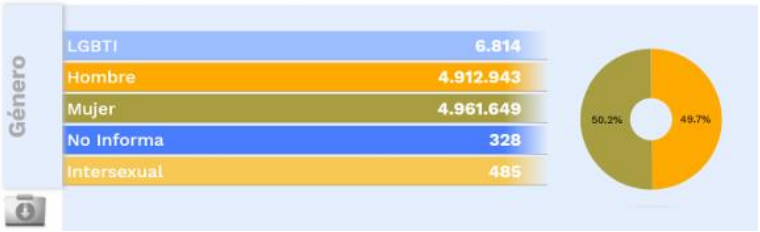
En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 procedió a realizar un análisis de la pertinencia de incluir dentro de las obligaciones del contratista, la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, identificando los principales aspectos del sector:

A continuación, se detalla información correspondiente a la Unidad de Víctimas[7]



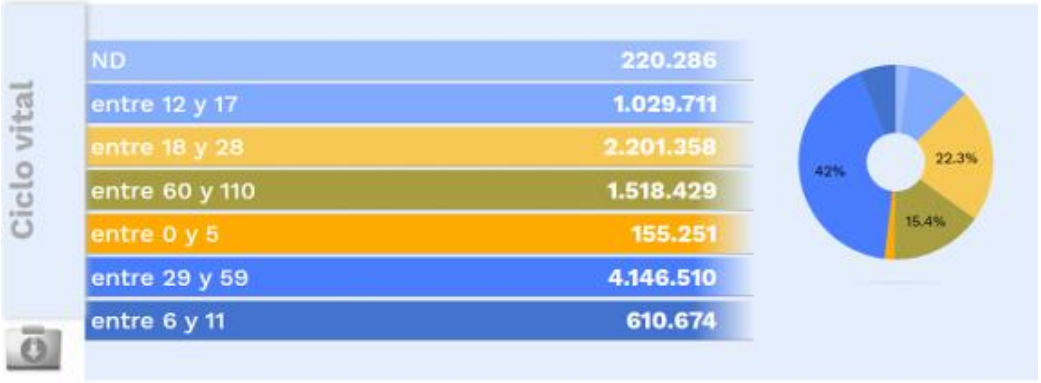


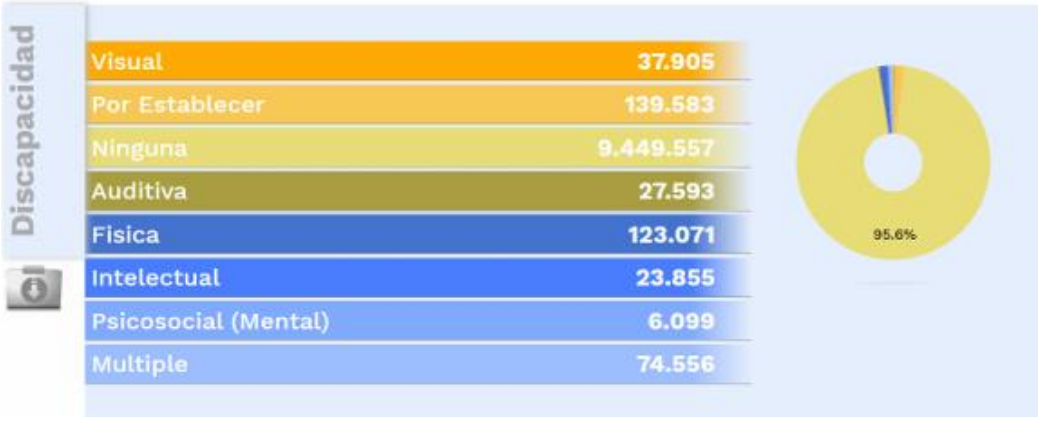


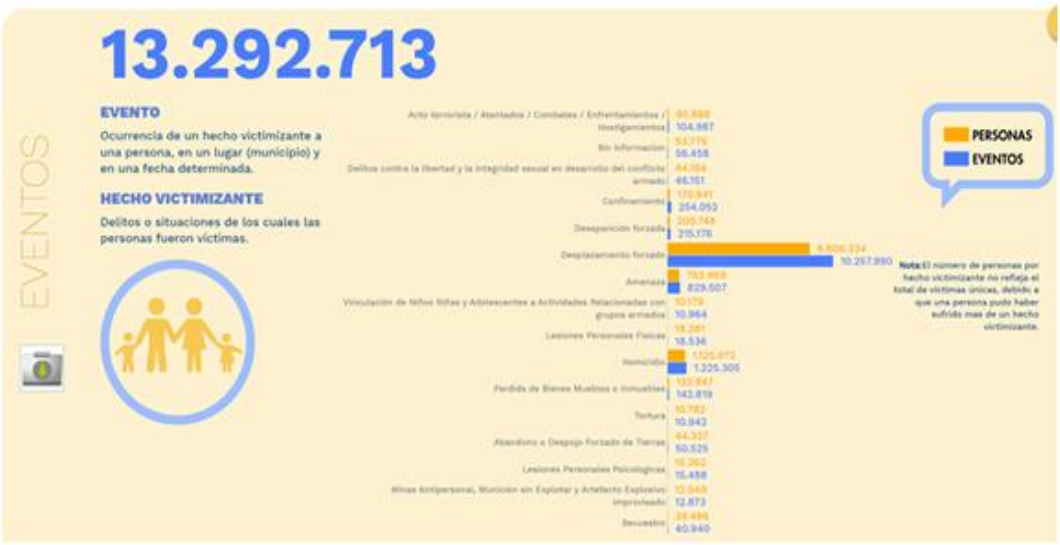


[7] https://cifras.unidadvictimas.gov.co/Cifras/#!/infografia


Pertenencia étnica
Ninguna 7.887.689
Indigena (Acreditado RA) 403.179
Indigena 260.572
Negro(a) o Afrocolombiano(a) 1.259.000
Gitano(a) ROM 9.182
Negro (Acreditado RA) 24
Afrocolombiano (Acreditado RA) 42.102
Gitano (RROM) (Acreditado RA) 802
Raizal del Archipielago de San Andres y Providencia 11.462
Palenquero 8.202
Palenquero (Acreditado RA) 5
12.7%
79.8%


Ciclo vital
ND 220.286
entre 12 y 17 1.029.711
entre 18 y 28 2.201.358
entre 60 y 110 1.518.429
entre 0 y 5 155.251
entre 29 y 59 4.146.510
entre 6 y 11 610.674
22.3%
42%
15.4%


Discapacidad
Visual 37.905
Por Establecer 139.583
Ninguna 9.449.557
Auditiva 27.593
Fisica 123.071
Intelectual 23.855
Psicosocial (Mental) 6.099
Multiple 74.556
95.6%



De acuerdo con la anterior información consultada en febrero de 2025, se puede concluir lo siguiente:

- Del total de víctimas de conflicto armado (es decir 9.882.219), el 50,2% son mujeres y el 49,7% son hombres.
- De la anterior cifra, el mayor número de víctimas no se encuentra catalogado dentro de ninguna pertenencia étnica con un total de 7.887.689, que representa el 79.8% del total. Seguido de Negro(a) o Afrocolombiano(a) representado en un 12.7%.
- El mayor número de víctimas, dentro de su ciclo vital, se encuentra entre los 29 y 59 años representado en un 42%, seguido por los que se encuentran en un rango de 18 a 28 años representado en un 22.3%.
- Del total de víctimas de conflicto armado (es decir 9.882.219), no se encuentran catalogados dentro de ninguna clase de discapacidad el 95.6%.

PROBREZA MULTIDIMENSIONAL EN COLOMBIA[8]

Este boletín se concentra en la medición directa de la pobreza a través del Índice de Pobreza Multidimensional (IPM).

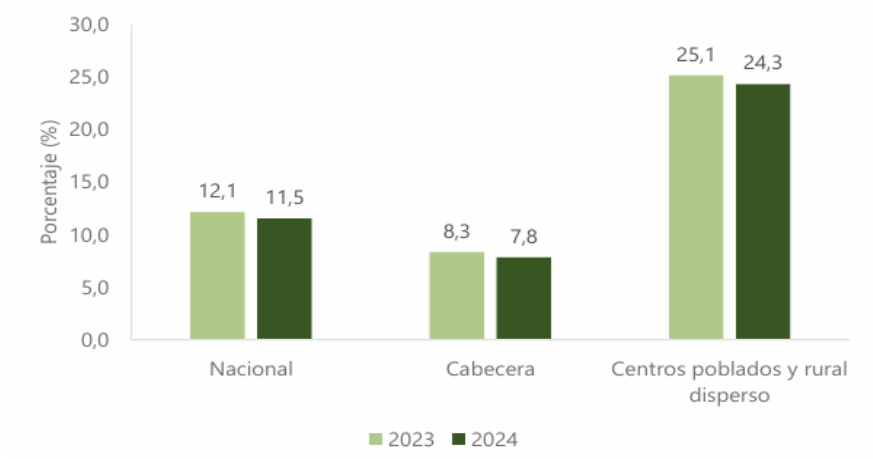
Esta publicación contiene los resultados de pobreza multidimensional para el año 2024. El DANE pondrá a disposición de los usuarios los microdatos anonimizados de la encuesta de hogares utilizada para el cálculo.

En 2024, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en Colombia fue 11,5% en el total nacional; en las cabeceras de 7,8% y en los centros poblados y rural disperso de

[8] bol-PMultidimensional-2024.pdf

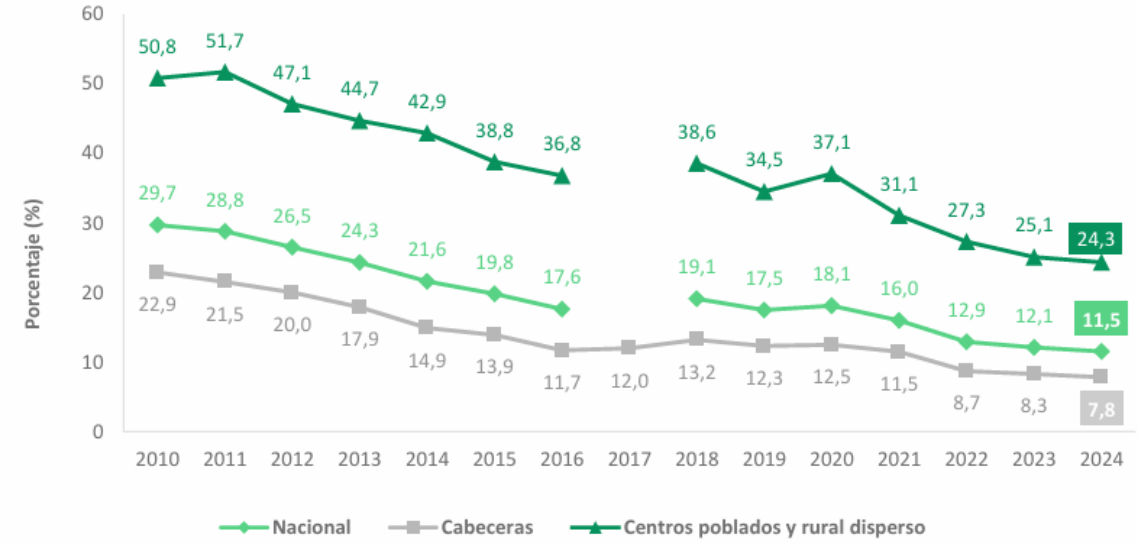
24,3%. es decir, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en centros poblados y rural disperso fue 3,1 veces el de las cabeceras.

Gráfico 1. Pobreza Multidimensional (porcentaje)
Grandes dominios
Años 2023 y 2024



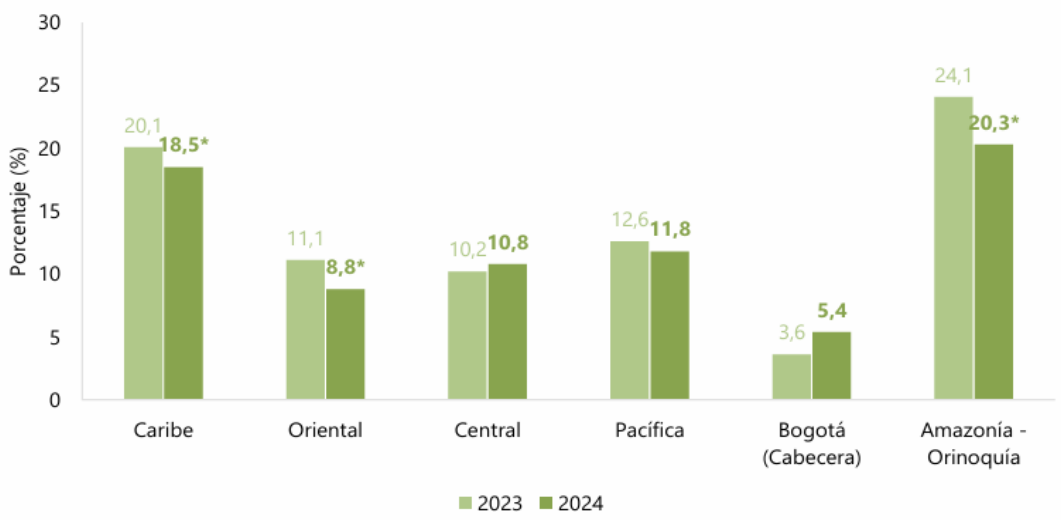
Con respecto al 2023, a nivel nacional la incidencia de la pobreza multidimensional bajo 0,6 puntos porcentuales (p.p.), 0,5 p.p. en cabeceras y 0,8 p.p. en centros poblados y rural disperso, esta variación, que no son estadísticamente significativas:

Gráfico 2. Incidencia de pobreza multidimensional (porcentaje)
Total nacional, cabeceras, centros poblados y rural disperso
Años 2010-2024



Como se ve en la Gráfica 2, la incidencia de la pobreza multidimensional a nivel nacional desde el 2010 ha tenido una tendencia a la baja, en el año 2020 la incidencia de pobreza multidimensional fue de 18,1%, siendo el único año que ha reportado un aumento desde el 2018, debido al contexto socioeconómico que tuvo Colombia por la pandemia del COVID-19 de ese año. Comparando la tasa de incidencia desde el 2010 hasta el 2024 este ha disminuido en 18,2 p.p. a nivel nacional, 15,1 p.p. en cabeceras y de 26,5 p.p. en centros poblados y rural disperso. Después de la pandemia del 2020, la incidencia en el 2024 disminuyó 6,6 p.p., 4,7 p.p. en cabeceras y 12,8 p.p. en centros poblados y rural disperso.

Gráfico 3. Incidencia de pobreza multidimensional (porcentaje)
Regiones
Años 2023 y 2024



Fuente: DANE, cálculos con base en la ECV 2023 y 2024 y proyecciones del CNPV 2018.

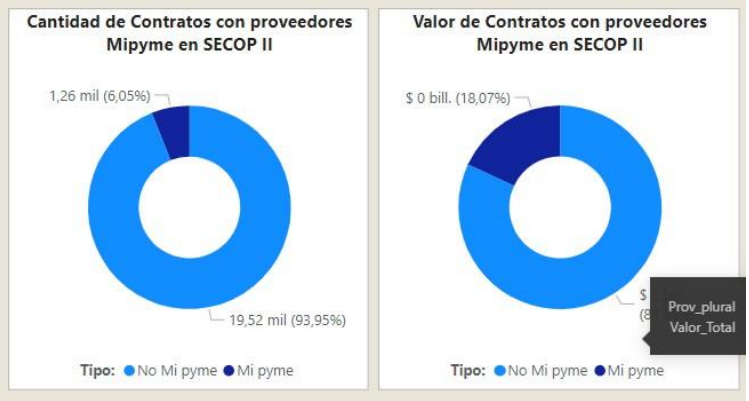
Con respecto a las regiones, en la gráfica 3 se puede ver que en el 2024 la tasa de incidencia más alta se encuentra en la región de la Amazonía – Orinoquía con un 20,3%, siendo la región que más decrece con respecto al 2023 (3,8 p.p.), seguido de la región Caribe con 18,5%, Pacífica con 11,8% y Central con 10,8%. Y, las regiones Oriental y Bogotá tienen las tasas de incidencia más bajas del país, con un 8,8% y 5,3% respectivamente. Las regiones Central y Bogotá (cabecera) fueron las únicas que tuvieron un aumento en el 2024, comparando con el 2023, la región Central aumenta en 0,6 p.p. y Bogotá en 1,8 p.p.

Si bien se solicita por parte de la Entidad un equipo mínimo, se desconoce el personal con el que cuentan los proveedores y que ya deberá estar contratado, por lo que no es posible establecer cuál es la cantidad de personas contratadas en esta condición. En este contexto, atendiendo el objeto contractual, el alcance de las obligaciones y el tipo de servicios que se adquirirán a través de este proceso de selección, la Entidad considera que **NO incorporará** dentro de los documentos del proceso, en la minuta del pliego de condiciones la obligación para el contratista de destinar para el cumplimiento del contrato, el porcentaje de participación dispuesto por la citada norma de los sujetos anteriormente señalados, debido al tiempo de contrato que son solo 3 semanas de ejecución y por el objeto del presente contrato.

3.6.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto Nacional 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" el cual adicionó al Decreto Nacional 1082 de 2015 el artículo 2.2.1.2.4.2.18 la Entidad realiza una verificación para identificar la existencia de MiPymes, con el propósito de establecer la procedencia de inclusión de criterios diferenciales en el presente proceso de selección, encontrándose que en el tablero de DATOS ABIERTOS de Colombia Compra Eficiente, en el cual se puede hacer la consulta del Modelo de Abastecimiento Estratégico, se presenta una herramienta de análisis de la demanda y de la oferta que permite identificar las tendencias en cuanto a las adquisiciones realizadas por las entidades públicas a través de este sistema de compras. En la "Herramienta de Análisis de Oferta" se realizó una búsqueda de la contratación pública con los códigos UNSPSC del presente proceso de selección 801115, 901016, 901116, 931415, limitándose la búsqueda a contratos realizados en los años 2022 y 2024.

En la siguiente imagen se evidencia que se encuentran 19.52 mil proveedores no MiPyme que celebraron el 81,93% de los contratos y 1.26 mil proveedores que se clasifican como MiPyme en SECOP II que celebraron el 18,07% de los contratos, razón por la cual **se puede determinar que existen suficientes oferentes, para contemplar condiciones habilitantes diferenciales para promover la participación en el proceso contractual a Mipymes domiciliadas en Colombia, pues se demuestra que han participado activamente en este tipo de procesos y tienen la capacidad de satisfacer la necesidad institucional.**



Como marco introductorio sobre las MiPymes, la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) presenta el informe sobre la dinámica de creación de empresas en el país para 2024[9]. Las estadísticas incluidas en este informe provienen del Registro Único Empresarial y Social (RUES), el cual permite analizar las características de la demografía empresarial en Colombia.

En 2024 se registraron 297.475 nuevas empresas, lo que representa una ligera disminución del 2,8% en comparación con las 305.997 creadas en 2023. Del total registrado, el 72,3% correspondió a personas naturales y el 27,7% a sociedades. La creación de empresas por personas naturales disminuyó un 5,5%, pasando de 227.569 en 2023 a 214.953 en 2024. Por el contrario, las sociedades mostraron un crecimiento del 5,2%, aumentando de 78.428 en 2023 a 82.522 en 2024.

[9] https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/01/dinamica-creacion-empresas-colombia-2025.pdf

Este aumento en la constitución de sociedades es una señal positiva para el fortalecimiento del tejido empresarial nacional, ya que las sociedades presentan una mayor tasa de supervivencia a cinco años (44%) en comparación con las personas naturales (30%). Además, la tasa de movilidad empresarial de las sociedades (18%) supera considerablemente la de las personas naturales (0,7%), lo que indica una mayor capacidad de estas empresas para crecer y consolidarse en el mercado. Por otro lado, se ha encontrado que la creación de sociedades suele responder a emprendimientos por oportunidad, que se caracterizan por una visión estratégica y un enfoque en el valor agregado, elementos que favorecen su sostenibilidad a largo plazo.

Los sectores con mayor crecimiento en la constitución de sociedades fueron servicios (7%) y comercio (6%). Todos los demás sectores, excepto el de extracción, también presentaron variaciones positivas.

En términos de empleo, el 45% de las nuevas empresas creadas en 2024 generaron al menos un puesto de trabajo. De estas empresas generadoras de empleo, el 38% pertenecen al comercio al por mayor y al por menor, el 17% al sector de alojamiento y servicios de comida, el 10% a industrias manufactureras, el 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas, y otro 5% al sector de la construcción.

Creación de empresas por tamaño

Al analizar la evolución de la creación de empresas entre 2023 y 2024, clasificada según el tamaño definido por el valor de sus activos, se observa una disminución del 2,8% en la creación de microempresas, del 8,0% en pequeñas, del 20,4% en medianas y del 9,1% en grandes. La reducción total del 2,8% está explicada en su totalidad por las microempresas, dado que las pequeñas, medianas y grandes tienen una participación marginal en el total de empresas creadas. La significativa concentración de las microempresas, que representan más del 99% del total, destaca su papel crucial en la dinámica empresarial del país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	304.882	296.456	-2,8%	-2,8%
Pequeña	1.050	966	-8,0%	0,0%
Mediana	54	43	-20,4%	0,0%
Grande	11	10	-9,1%	0,0%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por organización jurídica

En 2024, se constituyeron 82.522 empresas como sociedades, lo que representa un incremento del 5,2% frente a las 78.428 creadas en 2023. De estas, 81.671 correspondieron a microempresas, 814 a pequeñas, 29 a medianas y 8 a grandes. El crecimiento estuvo liderado por las microempresas, cuya creación aumentó un 5,4%. Este resultado reafirma su papel predominante en la estructura empresarial del país. En contraste, las pequeñas y medianas empresas, aunque representan una proporción menor, registraron caídas del 7,8% y 14,7%, respectivamente, en la creación de nuevas sociedades.

Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	77.505	81.671	5,4%	5,3%
Pequeña	883	814	-7,8%	-0,1%
Mediana	34	29	-14,7%	0,0%
Grande	6	8	33,3%	0,0%
Total	**78.428**	**82.522**	**5,2%**	**5,2%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

La variación positiva en el número de sociedades es liderada principalmente por el sector servicios y comercio, donde se registraron aumentos del 7% y 6% respectivamente en la creación de 6 empresas. En contraste, el sector de extracción fue el único que mostró una disminución en el número de nuevas sociedades creadas.

Por otro lado, en el 2024 se crearon 214.953 empresas constituidas como personas naturales, lo que representa una disminución del 5,5% en comparación con las 227.569 creadas en el 2023. De las empresas constituidas como personas naturales en 2024, 214.7522 corresponden a microempresas, 152 pequeñas, 14 medianas y 2 grandes.

Tabla 3. Nuevas empresas de personas naturales por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	227.377	214.785	-5,5%	-5,5%
Pequeña	167	152	-9,0%	0,0%
Mediana	20	14	-30,0%	0,0%
Grande	5	2	-60,0%	0,0%
Total	**227.569**	**214.953**	**-5,5%**	**-5,5%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Ahora bien, el Decreto 1860 de 2021, indica en el *Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia.*

De conformidad con lo anterior, la Secretaría Distrital de Gobierno en función de los criterios de clasificación empresarial, establece el requisito habilitante diferencial a través del *número de contratos para la acreditación de experiencia.*

Como metodología para establecer el criterio diferencial, se procedió a identificar y tomar una muestra de proveedores cuya actividad económica este relaciona con el objeto a contratar, así como proveedores que han participado en procesos de selección con otras Entidades llevados a cabo en SECOP II. Una vez definida la muestra, se realizó la verificación del tamaño empresarial de estos proveedores, obteniendo como resultado el siguiente listado de proveedores:

Nombre de empresa	NIT	Tamaño empresarial
INNPACIFIC	901445766	Micro
SKAPHE TECNOLOGÍA SAS	900234554	Mediana
LOCKERS COLOMBIA SAS	900135771	Mediana
GRM COLOMBIA S.A.S.	800233801	Mediana
GRUPO TIEDOT SAS	900604496	Pequeña
SALVAR ARCHIVOS SAS	830137992	Micro
PROCESOS Y SERVICIOS S.A.S	830102216	NO MIPYME
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S 472	900062917	NO MIPYME
CONTROL DOCUMENT SAS	901752247	Micro
PROTECH INGENIERIA SAS	800156362	Mediana
DATAFILE SA	830022818	NO MIPYME
INGENIEROS CON SOLUCIONES OPTIMAS LIMITADAS ISSO LTDA	804015297	Pequeña
PROESPECIALISTAS SAS	900309950	Micro

De la anterior información, se encontró un total de trece (13) proveedores, de los cuales diez (10) son MiPymes (micro, pequeña y mediana empresa) como se muestra en el siguiente cuadro resumen:

TAMAÑO DE EMPRESA	CANTIDAD
Gran Empresa	3
Mediana Empresa	4
Micro Empresa	4
Pequeña Empresa	2
TOTAL	**13**

Ahora bien, en atención a la muestra utilizada y la identificación de las trece (13) MiPymes, se procedió a verificar en la *Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta* y la plataforma SECOP I y II, lo correspondiente a los contratos llevados a cabo por cada uno de estos proveedores, identificando el valor de hasta diez (10) contratos de acuerdo con los Códigos UNSPSC identificados para el proceso, encontrando información para diez (10) MiPymes anteriormente mencionadas, como se muestra a continuación:

PROVEEDOR	NIT	VALOR CONTRATOS		
INNPACIFIC	901445766	$1.262.700.000		
SKAPHE TECNOLOGÍA SAS	900234554	$201.889.564	$880.761.059	
LOCKERS COLOMBIA SAS	900135771	$78.110.228	$95.263.824	
GRM COLOMBIA S.A.S.	800233801	$43.247.390	$14.818.297	$113.977.562

PROVEEDOR	NIT	VALOR CONTRATOS		
GRUPO TIEDOT SAS	900604496	$10.000.000	$183.000.000	$40.850.364
SALVAR ARCHIVOS SAS	830137992	$18.000.000	$3.659.665.561	
CONTROL DOCUMENT SAS	901752247	No hay contratos similares al objeto		
PROTECH INGENIERIA SAS	800156362	$82.500.000		
INGENIEROS CON SOLUCIONES OPTIMAS LIMITADAS ISSO LTDA	804015297	$ 80.666.133		
PROESPECIALISTAS SAS	900309950	No hay contratos similares al objeto		

Se determinó información de contratos con similar objeto y códigos UNSPSC de las diez (10) MiPymes identificadas y de las cuales se cuenta con información, de forma que se evidencia que el 80%, es decir, ocho (8) de ellas cumplen con al menos un (1) contrato de igual o superior valor al 100% del presupuesto estimado, como se muestra a continuación:

PROVEEDOR	NIT	CANT CONTRATOS IGUALES O SUPERIORES AL PRESUPUESTO
INNPACIFIC	901445766	1
SKAPHE TECNOLOGÍA SAS	900234554	2
LOCKERS COLOMBIA SAS	900135771	2
GRM COLOMBIA S.A.S.	800233801	3
GRUPO TIEDOT SAS	900604496	3
SALVAR ARCHIVOS SAS	830137992	2
CONTROL DOCUMENT SAS	901752247	0

PROVEEDOR	NIT	CANT CONTRATOS IGUALES O SUPERIORES AL PRESUPUESTO
PROTECH INGENIERIA SAS	800156362	1
INGENIEROS CON SOLUCIONES OPTIMAS LIMITADAS ISSO LTDA	804015297	1
PROESPECIALISTAS SAS	900309950	0

Así las cosas, se concluye que, las Mipymes, podrán acreditar experiencia con **un (1) contrato adicional** a la experiencia requerida por el 100% del presupuesto estimado.

3.6.4. MEDIDAS AFIRMATIVAS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA CONTRATACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL

El Decreto Distrital 332 de 2020 modificado por el Decreto Distrital 634 de 2023, en su artículo 3, indica: *ARTÍCULO 3º. VINCULACIÓN DE MUJERES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO. Sin perjuicio de la autonomía presupuestal y contractual de la que están investidas las entidades y organismos distritales, el área técnica respectiva o la dependencia que solicita la contratación, según corresponda, incluirá en los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales de los procesos de selección pública y/o contratos y convenios estatales que adelanten, la obligación del futuro contratista u asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, según los porcentajes que se establecen a continuación, y garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.*

Ramas de actividad económica	Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos		
	A partir del 1 ^{0} de junio de 2021	A partir del 1^{0} de junio de 2022	A partir del 1 ^{0} de junio de 2023 en adelante
Construcción	6,8%	9,3%	13,8%
Transporte y almacenamiento	9,6%	12,1%	16,6%
Suministro de electricidad, gas y agua	22,2%	24,2%	28,2%
Actividades inmobiliarias	31,2%	33,2%	37,2%
Información telecomunicaciones	43,5%	45,5%	49,5%
Industria manufacturera	43,9%	45,9%	49,9%
Comercio y reparación de vehículos	47,4%	45,4%	50%
Otras ramas	50%	50%	50%

Por lo anterior, el porcentaje de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución del contrato que establece el Decreto a la fecha para esta actividad económica (otras ramas), es del 50%. Sin embargo, **NO** se solicitará este criterio debido al tiempo tan corto del contrato y por la actividad principal del objeto contractual.

3.6.5. ANÁLISIS DE LA DIRECTIVA 001 DE 2011

Como parte de lo establecido en la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá sobre la "Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito Capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad" y en razón al plazo tan corto y a las actividades que se derivan del objeto del presente proceso **NO** serán incluidas en las obligaciones generales del contratista.

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

¿CUAL ES LA DINAMICA DE PRODUCCION, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES OBRAS O SERVICIOS?

El análisis de la oferta tiene por objeto observar si existe en el mercado pluralidad de oferentes que proporcionen los bienes y servicios que requiere la entidad, de manera que ayude a la administración a establecer el tipo de proceso de selección a llevar a cabo en la adquisición de bienes y servicios.

Modelo de Abastecimiento Estratégico



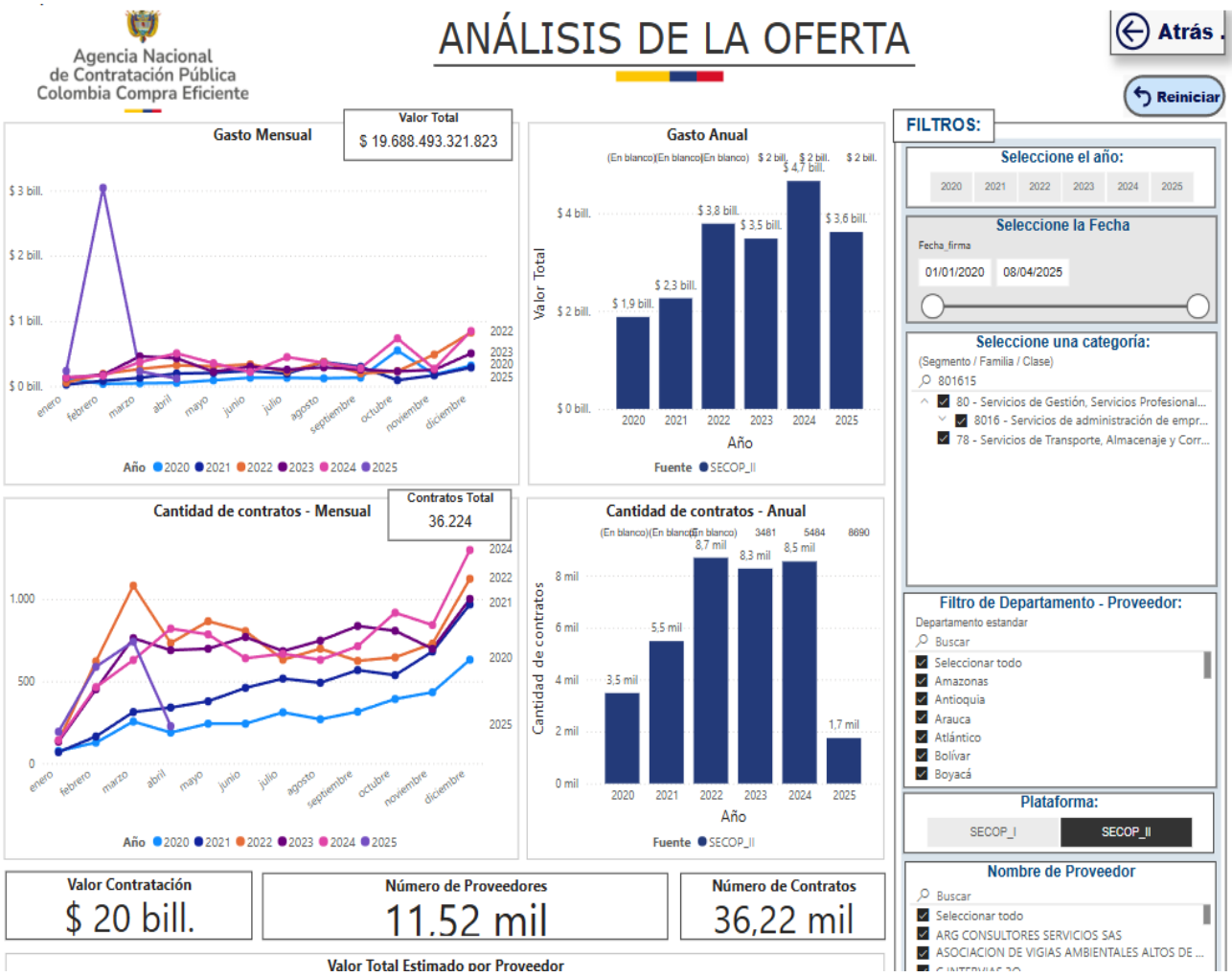
El sector del transporte de carga está conformado actualmente por empresas de diferentes tipos: privadas, públicas y de capital extranjero, la gran mayoría pertenecen a la empresa privada. Teniendo en cuenta el sector característico de actividad económica, el sector es bastante amplio, se identifican cuatro grandes áreas: el sector Servicios (transporte, acueducto, comunicaciones, educación, salud y seguridad) y por último en el sector comercial.

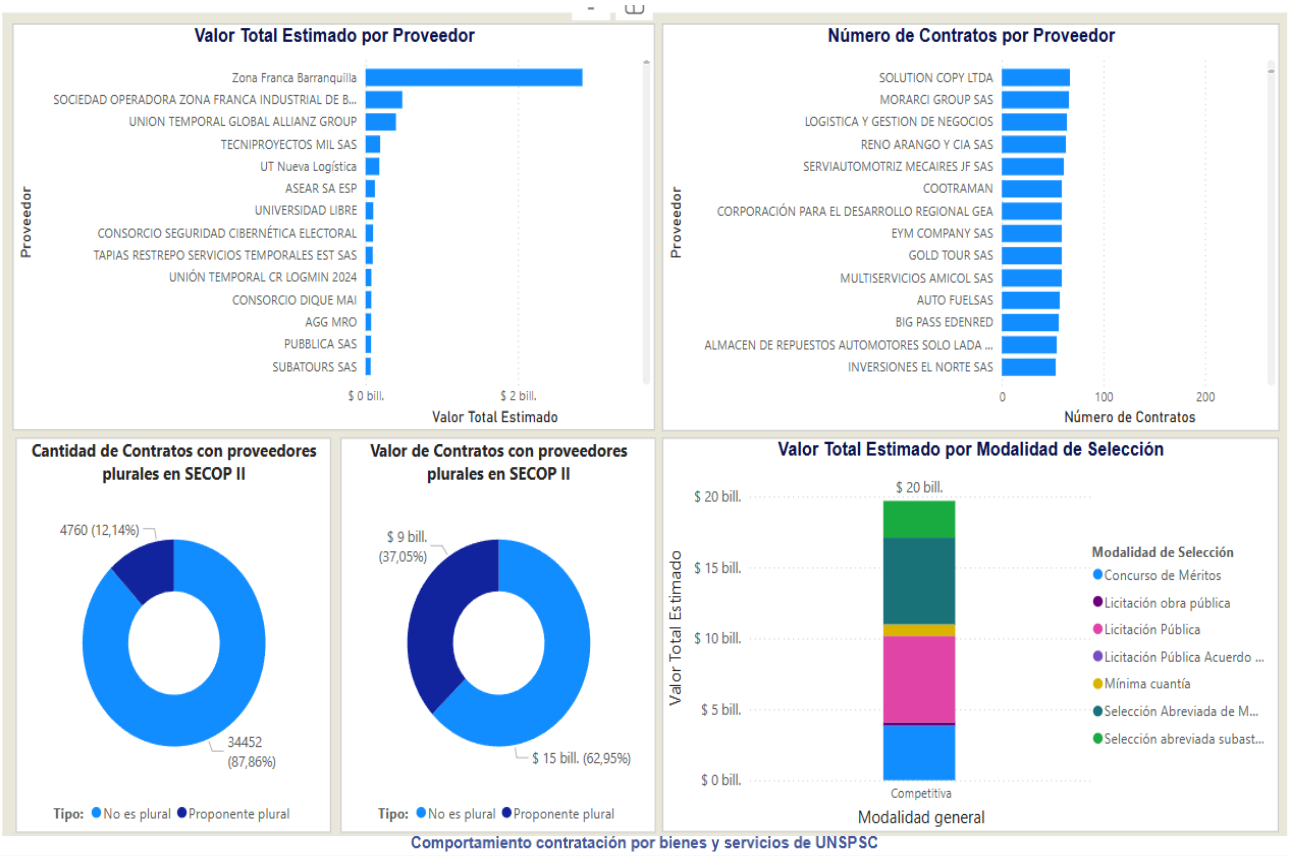
Algunas empresas que prestan el servicio objeto de este proceso se relacionan a continuación:

Nombre de empresa	**NIT**
INNPACIFIC	901445766
SKAPHE TECNOLOGÍA SAS	900234554
LOCKERS COLOMBIA SAS	900135771
GRM COLOMBIA S.A.S.	800233801
GRUPO TIEDOT SAS	900604496
Salvar Archivos SAS	830137992
PROCESOS Y SERVICIOS S.A.S	830102216
PROTECH INGENIERIA SAS	800156362
DATAFILE SA	830022818
NUEVA TRANSPORTADORA SIGLO XXI SAS	830018460

Adicional con lo anterior, se procedió a revisar a través de la plataforma SECOP en el Modelo de Abastecimiento Estratégico, la oferta en cuanto a la contratación de los segmentos a los cuales pertenece este proceso de selec- ción, bajo los siguientes filtros:

- Años: 2020 a 2025
- Plataforma: SECOP II
- Segmento / Familia / Clase: 78131800 – 80101600 - 80161500 - 78101800
- Modalidad de Selección: Competitiva


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 19.688.493.321.823
$ 3 bill.
$ 2 bill.
$ 1 bill.
$ 0 bill.
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2022
2023
2020
2025
Año 2020 2021 2022 2023 2024 2025
Gasto Anual
(En blanco) (En blanco) (En blanco) $ 2 bill. $ 2 bill. $ 4.7 bill. $ 2 bill.
$ 4 bill.
$ 2 bill.
$ 0 bill.
Valor Total
$ 1.9 bill.
$ 2.3 bill.
$ 3.8 bill.
$ 3.5 bill.
$ 3.6 bill.
2020
2021
2022
2023
2024
2025
Año
Fuente SECOP_II
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
36.224
1.000
500
0
2024
2022
2021
2020
2025
Año 2020 2021 2022 2023 2024 2025
Cantidad de contratos - Anual
(En blanco) (En blanco) (En blanco) 3481 5484 8690
8 mil
6 mil
4 mil
2 mil
0 mil
Cantidad de contratos
3,5 mil
5,5 mil
8,7 mil
8,3 mil
8,5 mil
1,7 mil
2020
2021
2022
2023
2024
2025
Año
Fuente SECOP_II
FILTROS:
Seleccione el año:
2020
2021
2022
2023
2024
2025
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2020
08/04/2025
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
801615
80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesional...
8016 - Servicios de administración de empr...
78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Corr...
Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
Buscar
Seleccionar todo
Amazonas
Antioquia
Arauca
Atlántico
Bolívar
Boyacá
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
ARG CONSULTORES SERVICIOS SAS
ASOCIACION DE VIGIAS AMBIENTALES ALTOS DE ...
Valor Contratación
$ 20 bill.
Número de Proveedores
11.52 mil
Número de Contratos
36,22 mil
Valor Total Estimado por Proveedor



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
7810 - Transporte de correo y carga	428	$ 96.701.017.822	0,49%	122	$ 40.091.453.034	0,20%	**2080**	**$ 1.108.860.337.835**
7811 - Transporte de pasajeros	1680	$ 978.855.117.816	4,97%	573	$ 212.502.285.806	1,08%	**6021**	**$ 3.404.351.810.974**
7812 - Manejo y embalaje de material	14	$ 2.098.178.469	0,01%	1	$ 22.000.000	0,00%	**74**	**$ 10.110.613.923**
7813 - Almacenaje	60	$ 53.015.839.713	0,27%	14	$ 23.262.045.377	0,12%	**311**	**$ 329.900.373.481**
7814 - Servicios de transporte	38	$ 11.871.620.309	0,06%	18	$ 10.171.799.427	0,05%	**175**	**$ 97.548.742.894**
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	1974	$ 399.122.762.934	2,03%	368	$ 48.742.525.196	0,25%	**8456**	**$ 1.879.776.799.152**
8010 - Servicios de asesoría de gestión	1399	$ 1.183.350.548.446	6,01%	172	$ 167.330.296.867	0,85%	**6751**	**$ 5.321.673.754.565**
8011 - Servicios de recursos humanos	1458	$ 812.947.637.644	4,13%	249	$ 172.330.512.646	0,88%	**6066**	**$ 2.111.931.487.094**
8012 - Servicios legales	28	$ 6.783.313.506	0,03%	8	$ 178.980.904	0,00%	**143**	**$ 26.195.291.831**
8013 - Servicios inmobiliarios	188	$ 497.567.994.554	2,53%	35	$ 2.846.833.621.467	14,46%	**949**	**$ 3.405.262.463.275**
8014 - Comercialización y distribución	1032	$ 497.691.853.869	2,53%	125	$ 90.803.683.710	0,46%	**4055**	**$ 1.632.192.022.590**
8015 - Política comercial y servicios	11	$ 10.154.136.908	0,05%	2	$ 62.570.872	0,00%	**65**	**$ 24.871.754.801**
8016 - Servicios de administración de empresas	237	$ 107.912.587.675	0,55%	62	$ 5.790.016.351	0,03%	**1078**	**$ 335.817.869.408**
Total	**8547**	**$ 4.658.072.609.665**	**23,66%**	**1749**	**$ 3.618.121.791.657**	**18,38%**	**36224**	**$ 19.688.493.321.823**

Fuente: Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta -Agencia Nacional de Contratación Pública

De lo anterior, se evidencia, que diferentes entidades contratan este tipo de procesos, a través de modalidades competitivas como lo son: Licitación pública, Mínima cuantía y Menor cuantía, entre otras.

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASO ESTE SERVICIO?

La Secretaría Distrital de Gobierno no ha suscrito contratos de prestación de servicios para el traslado del acervo documental.

¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE SERVICIO?

Al efectuar la consulta en el SECOP II con las siguientes variables, el aplicativo arroja:

ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	VALOR
Rama Judicial- Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá	DESAJBO-SAM-04-2020	Contratar el servicio de mudanzas, transporte, montaje, desmontaje, empaque de muebles, enseres, archivos y documentos de los despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de esta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca.	$ 206.280.411
Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Popayán	MC 27 DE 2020	CONTRATACION DE DESMONTE Y DESARME, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LA ESTANTERIA DE LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE POPAYAN Y TRASLADO DE LOS MISMOS	$ 25.307.167

Se identificaron en la página web de Colombia Compra Eficiente contratos celebrados por otras entidades con objeto similar, para identificar la modalidad de contratación y el tipo de contrato empleado, encontrándose que se han celebrado contratos de prestación de servicios mediante selección abreviada de menor cuantía.

El presupuesto establecido que las entidades consultadas respecto, se establecen en atención a sus necesidades específicas.

El presupuesto varía de conformidad con la cantidad de equipos y meses contratados.

6. ESTUDIO DEL MERCADO

Teniendo en cuenta la anterior información y el plan anual de adquisiciones aprobado para la presente vigencia fiscal, es pertinente la celebración del contrato de prestación de servicios para el traslado incluyendo el cargue y descargue del acervo documental de la Secretaría Distrital de Gobierno que cumpla con las especificaciones requeridas por la Entidad.

6.1. VALOR DEL CONTRATO

Para establecer el presupuesto oficial del presente proceso de selección, La SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO adelantó el estudio de mercado a fin de conocer los valores del traslado del acervo documental de referencia para el presente proceso, debido a ello fueron consultados a través de la plataforma del SECOP, con evento de cotización N.º **SDG-SI-04-2025** publicado y cuya fecha de cierre fue el 03/02/2025 5:00 pm, en el siguiente link: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.36979960&isFromPublicArea=True&isModal=False.** El evento recibió 2 cotizaciones.



SDG-SI-04-2025
Solicitud de información a los Proveedores

EN ANALISIS
UC: DIRECCION DE CONTRATAC...
1 0

Fecha de presentación de ofertas 3/02/2025 5:00 PM
Fecha de publicación 27/01/2025 6:17 PM

Detalle

TRASLADO DOCUMENTAL

Crear

OFERTAS (2)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
TECNOFILESAS	TECNO FILE S.A.S	3/02/2025 12:20 PM	154.652.400 COP
OFERTA ISSO LTDA 2025	INGENIEROS CON SOLUCIONES OPTIMAS LIMITADA ISSO LTDA	31/01/2025 5:00 PM	63.974.400 COP

Sin embargo, la SDG solicitó a través de correo electrónico a proveedores del sector allegando cuatro cotizaciones más.

En consecuencia, se anexa el análisis del mercado con las cotizaciones presentadas por la plataforma SECOP II y las allegadas por correo para determinar el valor del traslado del acervo documental para satisfacer las necesidades de la Secretaría Distrital de Gobierno.

		ISSO		CONTROL DOCUMENT		PRO ESPECIALISTAS		CRITERIO ARCHIVISTICO		MEDIA GEOMETRICA	
Cantidad	**Descripción**	**Valor Unitario antes de IVA**	**Valor Total antes de IVA**	**Valor Unitario antes de IVA**	**Valor Total antes de IVA**	**Valor Unitario antes de IVA**	**Valor Total antes de IVA**	**Valor Unitario antes de IVA**	**Valor Total antes de IVA**	**Valor Unitario antes de IVA**	**Valor Total antes de IVA**
60.000	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TRASLADO INCLUYENDO EL CARGUE Y DESCARGUE DEL ACERVO DOCUMENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO.	$ 896,00	$ 53.760.000,00	$ 1.000,00	$ 60.000.000,00	$ 950,00	$ 57.000.000,00	$ 1.200,00	$ 72.000.000,00	$ 1.005,32	$60.319.046,20
		Subtotal	$ 53.760.000,00	**Subtotal**	$ 60.000.000,00	**Subtotal**	$ 57.000.000,00	**Subtotal**	$ 72.000.000,00	**Subtotal**	$60.319.046,20
		IVA	$ 10.214.400,00	**IVA**	$ 11.400.000,00	**IVA**	$ 10.830.000,00	**IVA**	$ 13.680.000,00	**IVA**	$11.460.618,78
		Total	$ 63.974.400,00	**Total**	$ 71.400.000,00	**Total**	$ 67.830.000,00	**Total**	$ 85.680.000,00	**Total**	$71.779.664,98

NOTA 1: Para obtener el presupuesto oficial **no** se tuvieron en cuenta los valores ofertados por las empresas TECNOFILE y SERVICIOS POSTALES NACIONALES SAS – 4 72, toda vez que sus valores generan una gran dispersión con relación a los valores del mercado.

NOTA 2: El presupuesto asignado para el presente proceso comprende todos los gastos y costos directos e indirectos, así como los impuestos y las contribuciones locales y nacionales a que haya lugar los cuales deben ser asumidos por el contratista para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

NOTA 3: El presente proceso de selección se adjudicará por el valor de la oferta seleccionada.

El presupuesto oficial para el contrato que se celebre del presente proceso de selección abreviada por subasta inversa es hasta la suma de **SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($71.780.000)**, recursos provenientes del rubro de funcionamiento 021202020060565119 OTROS SERVICIOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA N.C.P de la vigencia 2025.